



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0406 del 05/09/2022 Radicación No. 76-616-40-89-001-2022-00167-00

INFORME DE SECRETARIA: Informo al señor Juez, que venció el termino de traslado de la demanda, sin que el demandado haya propuesto excepciones. Para constancia firma como aparece. Riofrío, septiembre 5 de 2022.

INTERLOCUTORIO Nro. 0406
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Motivo: Auto Seguir Adelante la Ejecución
Demandante: Diana Carolina Salazar Tovar
Demandado: Camilo Andrés Jaramillo Gordillo
Radicación: 2022-00167-00
Riofrío, septiembre 5 de 2022

En este proceso se notificó personalmente al demandado CAMILO ANDRÉS JARAMILLO GORDILLO, el mandamiento ejecutivo de julio cinco (5) de 2022.

Vencido como está el término sin que se hayan propuesto excepciones, y no observándose causal alguna que pudiese invalidar lo actuado, es del caso darle aplicación a lo estatuido por el artículo 440 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado...

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL a favor de la señora DIANA CAROLINA SALAZAR TOVAR y contra el señor CAMILO ANDRÉS JARAMILLO GORDILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.301.621, por las sumas de dinero relacionadas en el numeral primero del auto interlocutorio Nro. 0317 de julio cinco (5) de 2022.

SEGUNDO: DECRETASE el remate del bien inmueble hipotecado, ubicado en el municipio de Riofrío Valle, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 384-112082 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá; y con su producto, páguese el crédito de la demandante por capital, intereses y costas.

TERCERO: PRACTIQUESE la liquidación del crédito.

CUARTO: DECRETASE el avalúo del inmueble.

QUINTO: CONDENASE al ejecutado CAMILO ANDRÉS JARAMILLO GORDILLO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.301.621, a pagar las costas del proceso a favor de la señora DIANA CAROLINA SALAZAR TOVAR.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA
Hoy **SEPTIEMBRE 6 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 098. El Secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riofrio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3ff830b38975a2fa982996a3eb68654e1c6c4dd432facfa7fe484206d29a74**

Documento generado en 05/09/2022 10:49:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>